



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 – 042

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia a fin de decidir sobre la admisión de la solicitud de matrimonio, observándose que se hallan reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 89 del Código General del Proceso y 113 y ss del Código Civil.

En tal virtud, el Juzgado,

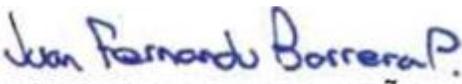
DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio requerido por JAIR VICENTE BELTRÁN PULIDO E INGRID ALEXANDRA GONZÁLEZ REYES.

SEGUNDO: Para los efectos del art. 135 del Código Civil, se fija la fecha del **10 DE MAYO DE 2021** a las **02:00 p.m.** para la celebración del matrimonio civil.

TERCERO: Fungirán como testigos de los presentes contrayentes los señores ALBA YANIRA BELTRÁN PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.864.458 y FABIO NELSON BELTRÁN PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.115.815.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **30 de Abril de 2021**

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co